

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.469

Viernes 4 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1662283

---

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**NOMBRA A DON GONZALO ANDRÉS CHACÓN LARRAÍN EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**

Núm. 67.- Santiago, 12 de junio de 2019.

Visto:

Teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32, N° 10 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2019; artículos N°s 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo N° 19 de la ley N° 19.185; artículo 6° de la ley N° 20.955; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; decreto con fuerza de ley N° 61, de 1990, del Ministerio del Interior, que modifica decretos con fuerza de ley que se indican sobre adecuaciones de plantas y escalafones; decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Oficio Reservado N° 02, 2019, de la Intendente de la Región de Coquimbo, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, don Luis Alberto Arjona Ballesteros presentó renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo, la que se hizo efectiva a contar del 20 de mayo de 2019, según consta en el decreto supremo N° 63, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, actualmente en trámite de toma de razón, quedando en consecuencia el cargo vacante a contar de dicha fecha.

2. Que, considerando la terna presentada por la Intendente de la Región de Coquimbo mediante oficio reservado N° 02, 2019, y que la persona que se nombra por el presente decreto cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo.

Decreto:

**Artículo primero:** Nómbrase, a contar del 20 de mayo de 2019, a don Gonzalo Andrés Chacón Larraín, RUN N° 14.121.438-1, Abogado, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo, grado 5° de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**Artículo segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumió sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**Artículo tercero:** Se establece que la persona singularizada tendrá derecho a percibir la asignación profesional por su título de Abogado.

**Artículo cuarto:** Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2019, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- José Ramón Valente Vías, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

